



2013-17-01-37-P

**RAZÓN:
FACTURA No.
EL NOTARIO:**



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA:

OTORGADA EL 26 DE JULIO DEL 2013

OTORGADA POR:

**050115552-7 MARÍA G. SOMMERFELD ROSERO
171251690-3 JEAN PATRICK MITTAZ PAZMIÑO**

**CEDENTE
CESIONARIO**

OBJETO:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MULTIMODAL DE CARGA
MULTICARGO COMPAÑÍA LIMITADA.**

CUANTÍA:

USD \$ 32,00

UBICACIÓN:

**CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA**

DI: 03 COPIAS

JP



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA.
LTDA.**

**OTORGADA POR LA SEÑORA MARÍA GABRIELA SOMMERFELD
ROSERO**

A FAVOR DEL SEÑOR JEAN PATRICK MITTAZ PAZMIÑO

CUANTÍA: U\$. 32,00

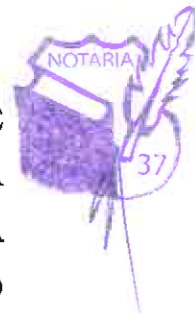
DI COPIAS

MD.

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VIERNES VEINTISEIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: LA SEÑORA **MARÍA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; EL SEÑOR **JEAN PATRICK MITTAZ PAZMIÑO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES

POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) **MARIA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE. B) **JEAN PATRICK MITTAZ PAZMINO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA Y ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION, CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, AMBAS INSCRITAS EN EL REGISTRO



MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA EL VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA. B) LA SEÑORA MARÍA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO, EN SU ESTADO CIVIL ACTUAL, ESTO ES, DIVORCIADA, ADQUIRIÓ LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA., EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL QUE REALIZÓ EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CITADA COMPAÑÍA. C) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, RESOLVIÓ APROBAR LA CESIÓN DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE LA SEÑORA MARÍA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO EN LA MENCIONADA COMPAÑÍA, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: LA CEDENTE, MARÍA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO, CEDE Y TRANSFIERE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA., ESTO ES, TREINTA Y DOS (32) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, TODAS ELLAS A FAVOR DEL SEÑOR JEAN PATRICK MITTAZ PAZMIÑO, QUIEN ES SOCIO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA. LA CEDENTE DECLARA EXPRESAMENTE QUE LA CITADA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES COMPRENDE, A FAVOR DEL CESIONARIO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIA, INCLUSIVE LOS DERECHOS QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTOS DE

CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUSIVE DE LAS TREINTA Y DOS (32) PARTICIPACIONES QUE SON MATERIA Y OBJETO DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA. CUARTA.-
ACEPTACION: POR SU PARTE, EL SEÑOR JEAN PATRICK MITTAZ PAZMINO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EFECTUADAS A SU FAVOR, EN LOS TERMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN ESTA ESCRITURA PUBLICA. QUINTA- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: EN RAZON DE LA CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA, QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS, QUEDA CONFORMADO Y DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	SUSCRITO	PAGADO	CAPITAL	PARTICI- PACIONES	PORCEN- TAJE
MARIA GABRIELA	\$ 100,00	\$ 100,00	100	25%		
SOMMERFELD ROSERO	\$ 100,00	\$ 100,00	100	25%		
JEAN PATRICK	\$ 100,00	\$ 100,00	100	25%		
MITTAZ PAZMINO	\$ 100,00	\$ 100,00	100	25%		
"TRANSPORTE MULTI- MODAL DE CARGA MULTICARGO S.A."	\$ 200,00	\$ 200,00	200	50%		
TOTALES	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100%		



SEXTA.- ANOTACIONES: DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA; Y, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS, INCLUYENDO EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EXTENDIDO POR LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; Y, CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DIECISIETE GUIÓN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE GUIÓN TREINTA Y OCHO FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

MARÍA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO

C.C. 0501155527

C.V. 009-152

EL NOTARIO
Roberto Linares Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Quito - Ecuador

ff
JEAN PATRICK MITTAZ PAZMINO
C.C. 121251690-3
C.V. 023-0112

DR. ROBERTO DE LA ROSA MENA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **050115552-7**

CUADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOMMERFELD ROSERO MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**







INSTRUCCIÓN
SACHÍ LERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOMMERFELD ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSETO CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-14


DIRECTOR GENERAL


NOTARIO DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009-0152
NUMERO DE CERTIFICADO

0501155527
CEDULA

SOMMERFELD ROSERO MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION
PARROQUIA

1
AEROPUERTO
ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

FORMA CERTIFICADA POR LA NOTARIA DE LAS EMERGENCIAS POR PRESENTACION DEL
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 26 DE 07 DEL 2013

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Nera
Quito - Ecuador

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 26 DE 07 2013
 EL NOTARIO
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Espinosa Nolasca
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 023
 023 - 0112
 1712516903
 Cedula
 MITTAZ PAZMINO JEAN PATRICK
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 RUMPA
 PARROQUIA
 RUMPA
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 Cedula de Ciudadania
 APellidos y Nombres
 MITTAZ PAZMINO
 JEAN PATRICK
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 SANTA PASCALA
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero
 171251690-3



PROTECCION / COPIA
 ING. ADM. PROD. AGROPEC
 SUPERIOR
 APellidos y Nombres del Padre
 MITTAZ JEAN ROGER
 APellidos y Nombres de la Madre
 PAZMINO PATRICIA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-06-22
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-06-22

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca , siendo las quince horas del día lunes veinte y cuatro de junio del año dos mil trece, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la calle Remigio Tamariz s/n y Federico Proaño, Edificio Río Blanco, se reúnen los siguientes socios de la compañía MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA.LTDA.: María Gabriela Sommerfeld Rosero, por sus propios derechos y como titular de ciento treinta y dos participaciones; Jean Patrick Mittaz Pazmiño, por sus propios derechos y como titular de sesenta y ocho participaciones; y, la compañía colombiana "Transporte Multimodal de Carga Multicargo S.A.", la cual es titular de doscientas participaciones, por intermedio del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño, conforme consta de la Carta Poder extendida a su favor. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se encuentran pagadas en su totalidad. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

En razón de que no está presente el Presidente de la compañía, los socios resuelven por unanimidad designar como presidente ad-hoc de la presente junta, al señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño. Actúa como secretaria de la junta la Gerente General de la compañía, señora María Gabriela Sommerfeld Rosero.

El presidente ad-hoc dispone que por secretaria se constate la asistencia. La secretaria informa que se encuentran presentes, en forma personal en unos casos y debidamente representada en el caso de la socia persona jurídica, todos los socios de la compañía, esto es, socios que representan el cien por ciento del capital social de la misma. Indica que el señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño ha entregado en secretaría la Carta Poder extendida a su favor por parte del Segundo Subgerente y como tal representante legal de la socia compañía "Transporte Multimodal de Carga Multicargo S.A.", documento que acredita suficientemente la representación que ejerce en la presente junta general de socios. El presidente ad-hoc dispone que dicha Carta Poder se incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta.

La socia María Gabriela Sommerfeld Rosero, propone instalarse en junta general universal de socios, con la finalidad de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Los socios asistentes deciden en forma unánime constituirse en junta general universal de socios; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del único asunto propuesto como orden del día y que consta antes detallado.

A continuación, el presidente ad-hoc dispone que se pase a tratar acerca del asunto materia del orden del día aprobado unánimemente.

Toma la palabra la socia María Gabriela Sommerfeld Rosero, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir una parte de las participaciones que posee actualmente en la compañía MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA., esto es, treinta y dos (32) participaciones. Propone que, si los socios de la compañía están de acuerdo, las referidas treinta y dos participaciones pueden ser transferidas a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño, quien es socio

actual de la compañía. Manifiesta que la mencionada transferencia de participaciones comprenderá los derechos y obligaciones de socio que corresponden a las treinta y dos participaciones que se transfieren, inclusive derechos de crédito y otros por cualquier concepto, a favor del cesionario referido.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, el presidente ad-hoc la somete a resolución de la junta general de socios.

En atención a la moción presentada, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Que la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, ceda y transfiera una parte de las participaciones que tiene en la compañía MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA., esto es, treinta y dos (32) participaciones de su propiedad, todas ellas a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño, quien es socio actual de la compañía.

DOS) Que la citada transferencia de participaciones comprende a favor del cesionario, los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito, única y exclusivamente respecto de las treinta y dos (32) participaciones que son materia de la transferencia en mención.

TRES) Que, en virtud de la cesión de participaciones aprobada y resuelta en esta junta general universal de socios, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Maria Gabriela Sommerfeld Rosero	\$ 100,00	\$ 100,00	100	25%
Jean Patrick Mittaz Pazmiño	\$ 100,00	\$ 100,00	100	25%
"Transporte Multi-modal de Carga Multicargo S.A."	\$ 200,00	\$ 200,00	200	50%
TOTALES	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100%

La junta general universal de socios, autoriza expresamente a la representante legal de la compañía o a quien haga sus veces, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de



participaciones. Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedente y cesionario para su completa validez.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente ad-hoc concede un receso para la elaboración y redacción del acta correspondiente.

Luego de quince minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

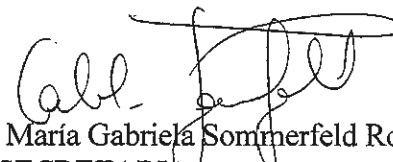
El presidente ad-hoc dispone que la secretaria de lectura al texto completo del acta. La secretaria procede con dicha lectura.

La socia María Gabriela Sommerfeld Rosero, propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada y sometida a consideración y resolución.

Por unanimidad de los socios de la compañía, se aprueba en todas sus partes y sin modificación alguna, el acta de la presente junta general universal de socios, la cual es, además, suscrita por todos los socios de la compañía, conforme al mandato legal pertinente.

Siendo las 16h05 se levanta la sesión.


Jean Patrick Mittaz Pazmiño
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO


María Gabriela Sommerfeld Rosero
SECRETARIA
SOCIA


Jean Patrick Mittaz Pazmiño
EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIA
TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A.

CARTA PODER

Bucaramanga, 19 de junio del 2013

SEÑORA

GERENTE GENERAL

MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA.

Cuenca-Ecuador

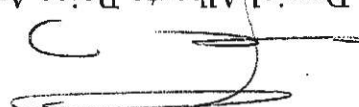
De mi consideración:

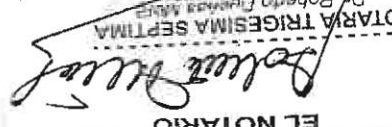
La presente constituye una Carta Poder, por medio de la cual, en mi calidad de Segundo Subgerente de la compañía colombiana TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A., la cual es socia de la compañía ecuatoriana MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA., confiero a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño, poder y autorización suficientes, para que a nombre y en representación de la accionista TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A., asista a la Junta General de Socios de la compañía MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA., la misma que, con el carácter de universal, se reunirá en la ciudad de Cuenca, el día veinte y cuatro de junio del año dos mil trece.

La presente Carta Poder autoriza al mandatario referido, para que intervenga en todas las deliberaciones que realice la citada Junta General Universal de Socios; y, para que tome las decisiones y resoluciones que estime convenientes.

En virtud del presente documento, el señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño, representará en la citada Junta General Universal de Socios, las doscientas participaciones que la compañía colombiana antes mencionada posee actualmente en la compañía que usted representa.

Atentamente,


Daniel Alberto Rojas Ardila
Pasaporte No. 91500087

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
COMFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 26 DE JUNIO DEL 2013
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Figueroa Araya
CUI - ECUADOR



CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

María Gabriela Sommerfeld Rosero, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día 24 de junio del 2013, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

María Gabriela Sommerfeld Rosero, es propietaria de ciento treinta y dos participaciones de la compañía MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere una parte de ellas, esto es, treinta y dos (32) participaciones, a favor del señor Jean Patrick Mittaz Pazmiño, quien es de nacionalidad ecuatoriana y es socio actual de la compañía.

La cedente es de nacionalidad ecuatoriana.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil trece.

María Gabriela Sommerfeld Rosero
GERENTE GENERAL
MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA.

✓

TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO
COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LA SEÑORA MARÍA GABRIELA
SOMMERFELD ROSERO A FAVOR DEL SEÑOR JEAN PATRICK MITTAZ
PAZMINO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



EL NOTARIO
Roberto Quispe Torres
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Quispe Torres
Quito - Ecuador



JP

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO COMPAÑÍA LIMITADA; Y, AMPLIACIÓN A LA MISMA, CELEBRADAS EN ESTA NOTARIA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE; Y, UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, RESPECTIVAMENTE, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA SEÑORA MARÍA GABRIELA SOMMERFELD ROSERO A FAVOR DEL SEÑOR JEAN PATRICK MITTAZ PAZMIÑO, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE.- QUITO, A UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	121
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712516903	MITTAZ PAZMIÑO JEAN PATRICK	Quito	CESIONARIO	Soltero
0501155527	SOMMERFELD ROSE MARIA GABRIELA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ROBERTO DUEÑAS MERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántia	32,00

5. DATOS ADICIONALES:

EN ESTA FECHA SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 815, DE FECHA VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS L-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



